



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Universidad Nacional Autónoma de México

Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

**LINEAMIENTOS PARA EL PRÉSTAMO DE
EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL PROGRAMA
PC PUMA**

LINEAMIENTOS PARA EL PRÉSTAMO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL PROGRAMA PC PUMA

PRIMERO: El uso de los equipos de cómputo estará reservado a los usuarios, tal como se define en este Reglamento.

SEGUNDO: Son “usuarios” los alumnos, alumnas inscritos en los programas de licenciatura, así como la comunidad académica de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (en lo sucesivo ENCiT).

TERCERO: En la ENCiT, será aplicable el “Reglamento para el préstamo de Equipo en los Centros de Acceso PC Puma”, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: https://pcpuma.unam.mx/archivos/Lineamientos_Generales_PCPUMA.pdf

CUARTO: El usuario deberá registrarse por única ocasión en el “Área de Préstamo de equipo de Cómputo” con la persona responsable de dicho proceso, ubicada en el primer piso del Edificio “B” de la ENCiT, y renovar su inscripción al inicio de cada semestre.

QUINTO: Cada vez que el usuario requiera utilizar un equipo, deberá proporcionar la credencial a su nombre, expedida por la institución y registrarse en la bitácora destinada para ello, misma que estará disponible en el Área de Préstamo de Equipo de Cómputo con la persona responsable mencionada en el numeral anterior. En la bitácora deberá ser anotado el nombre, número de cuenta, grupo, hora de entrega y devolución del equipo, así como las observaciones o posibles fallas que el equipo presente, para que a su vez el área responsable pueda subsanar cualquier anomalía.

SEXTO: El préstamo del equipo se realizará por un periodo de **4 horas** por usuario (renovable en caso de disponibilidad). Ningún equipo deberá ser utilizado por una persona distinta a la que solicitó el préstamo del mismo.

SÉPTIMO: El préstamo de los equipos será únicamente destinado para su uso dentro de las instalaciones de la ENCiT, por lo que queda estrictamente prohibido sacar los equipos de la Escuela.

OCTAVO: El usuario deberá guardar una conducta apropiada durante su estancia en las instalaciones de la Escuela para ser acreedor al préstamo del equipo.

NOVENO: El horario de atención para el préstamo de equipos será de **lunes a viernes** de las **9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas** (con excepción de días inhábiles o de asueto)

DÉCIMO: El usuario será responsable del equipo de cómputo que haya recibido en calidad de préstamo. Por lo que en caso de encontrar algún desperfecto en el equipo deberá reportarlo inmediatamente al responsable del área de préstamo.

LINEAMIENTOS PARA EL PRÉSTAMO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL PROGRAMA PC PUMA

DÉCIMO PRIMERO: El uso de los equipos de cómputo será exclusivamente para actividades con **FINES ACADÉMICOS**, por lo que queda estrictamente prohibido:

- 1) El uso recreativo y de esparcimiento;
- 2) La instalación o modificaciones de software o modificaciones de los equipos;
- 3) Cambios que alteren la integridad de los equipos, así como cualquier actividad no académica que perturbe la estancia de otros usuarios.

DÉCIMO SEGUNDO: Está terminantemente prohibido desarmar o abrir cualquier parte del equipo de cómputo o conectar partes o aparatos a la computadora. Así mismo, se prohíbe retirar el etiquetado tales como número de inventario, número de serie.

DÉCIMO TERCERO: Si el usuario se percata de un mal funcionamiento del equipo durante su uso (hardware y/o software), debe reportarlo y llevar el equipo en cuestión al Área de Préstamo de Equipo de Cómputo inmediatamente, ya que podría tratarse problemas de rápida resolución si se detectan a tiempo.

DÉCIMO CUARTO: Los usuarios deberán hacer un respaldo de su información en un dispositivo de almacenamiento externo (USB), asegurándose que se encuentre libre de virus o software malicioso, en algún servicio de almacenamiento en línea (nube) o vía correo electrónico, ya que una vez finalizada la sesión el equipo se reinicia y se eliminan aquellos datos ajenos al sistema.

DÉCIMO QUINTO: La Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra no se hace responsable por la pérdida de información del usuario, ni en los casos en que los equipos presenten una falla mayor.

DÉCIMO SEXTO: Queda prohibido a los usuarios descargar archivos sin los correspondientes derechos de autor.

DÉCIMO SÉPTIMO : Queda prohibido a los usuarios realizar descargas utilizando programas con el protocolo p2p (ares, torrent, etc.)

DÉCIMO OCTAVO: No se deberán consumir alimentos y/o bebidas mientras se haga uso del equipo, en caso de la no observancia de esta regla, se sancionará al alumno o alumna, con la suspensión temporal del servicio de préstamo por 15 días. Cuando el daño sea irreparable la sanción será la restricción del servicio de préstamo durante el semestre en curso y si el daño ocurriera en el último mes del semestre, la sanción se aplicará en el semestre inmediato posterior.

